

00084320

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIAS  
DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2953

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6293

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 23 de octubre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 23 de octubre de 2019 09.40

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>CAUSANTE</b>					
Natural	1301140354	ALONZO REYES EDA CONFECION	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<b>CAUSANTE HEREDERO</b>					
Natural	186017	SANTANA ALONZO YONNI ALECSI	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<b>COMPRADOR</b>					
Juridica	1391876580001	COMPAÑIA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.		MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	186008	SANTANA SALAZAR JHONNY MANUEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	186006	SANTANA SALAZAR JHONNY ALEXIS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1750493569	SANTANA ALONZO JOSE MANUEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0962076451	SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1301140362	SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO	VIUDO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA  
Nombre del Cantón: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de octubre de 2019  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
Afiliado a la Cámara:  Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1119534000	11/07/2018 15:43.50	67141	70,00 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un terreno ubicado en el Barrio Santa Martha del Cantón Manta o sea una parte que tiene los siguientes medidas y linderos, POR el frente, diez metros y mas terrenos de la compradoras, Por atrás los mismos diez metros y terrenos del Segundo Manuel Santana. POR un costado, siete metros y terrenos del señor Sixto Guillermo Santana y POR el otro costado los mismos siete metros y linderando con propiedad de Segundo Manuel Santana. Con una área total de Setenta metros cuadrados.

Dirección del Bien: Barrio Santa Martha.

Superficie del Bien: 70,00 m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIAS Y DERECHOS Y ACCIONES

Impreso por: yessenia\_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

miércoles, 23 de octubre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIAS  
DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2953

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6293

Periodo: 2019

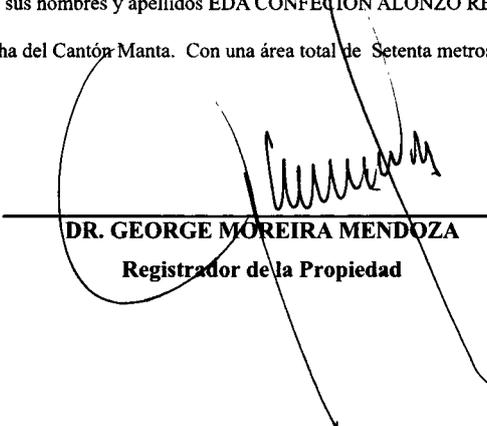
Fecha de Repertorio: miércoles, 23 de octubre de 2019

La Srta. Dayana Elizabeth Loor Moreira que interviene en calidad de Gerente General de la Compañía Isabella Hotel y Eventos Isahye S.A.

\* En la escritura de adquisición de la propiedad por un error involuntario se hizo constar el segundo nombre de la compradora como CONCEPCION cuando en realidad es CONFECION, siendo sus nombres y apellidos EDA CONFECION ALONZO REYES tal como consta en su respectiva cédula de ciudadanía.

Un terreno ubicado en el Barrio Santa Martha del Cantón Manta. Con una área total de Setenta metros cuadrados.

Lo Certifico:

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

Impreso por: yessenia\_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

miércoles, 23 de octubre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000047912

00084321



20191308002P01939

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P01939						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:57)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301140362	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962076451	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA ALONZO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750493569	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTANA SALAZAR JHONNY ALEXIS	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	25379700	VENEZOLANA	VENDEDOR(A)	JOSE MANUEL SANTANA ALONZO
Natural	SANTANA SALAZAR JHONNY MANUEL	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	25379617	VENEZOLANA	VENDEDOR(A)	JOSE MANUEL SANTANA ALONZO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	139187658001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2116.80						

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA**

ESCRITURA N°:	20191308002P01939
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:57)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf">https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	<a href="https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf">https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf</a>

ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	<a href="https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf">https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf</a>
OBSERVACIÓN:	

  
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MARTA





NOTARÍA  
PÚBLICA

00084322

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 099422583  
[pati.mendoza@honorad.com](mailto:pati.mendoza@honorad.com)



**FACTURA NUMERO: 001-002-000047912**

**CODIGO NUMERICO: 20191308002.P.01939**

**COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES:**

OTORGAN LOS SEÑORES MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO, ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO, JOSE MANUEL SANTANA ALONZO, JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR Y JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.-

**CUANTIA: \$ 2.116,80**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes siete de Octubre del año dos mil diecinueve, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen por una parte los señores **MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO**, con número de cédula **uno tres cero uno uno cuatro cero tres seis guión dos**, quien declara ser de estado civil **viudo**, por sus propios derechos, **ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO**, con número de cédula **cero nueve seis dos cero siete seis cuatro cinco**,

guiòn uno, quien declara ser de estado civil soltera, por sus propios derechos, **JOSE MANUEL SANTANA ALONZO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete cinco cero cuatro nueve tres cinco seis guiòn nueve**, quien declara ser de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de los señores **JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR**, C.V.No. 25.379.700; y, **JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR**, C.V.No. 25.379.617, tal como consta del poder celebrado en la República Bolivariana de Venezuela debidamente apostillado, que se adjunta al protocolo como habilitante y además manifiesta que dicho poder se encuentra en actual vigencia y que sus Mandantes se encuentran vivos, a quienes en adelante se les denominará como "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte la señorita **DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA**, con número de cédula **uno tres uno dos cinco cinco cero cuatro seis guiòn ocho**, quien declara ser de estado civil soltera, quien interviene en calidad de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que

NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRION  
DIRECCION CALLE 8 Y VENILAS  
TELEFONOS: 0994257214 - 092622583  
[pati.mendoza@notaria.com](mailto:pati.mendoza@notaria.com)



acompaña para realizar este acto y de los documentos que se adjuntan habilitante para que formen parte de esta escritura y a quien se le denominará simplemente como "LA CIA. COMPRADORA".- Además los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor

Abg. Patricia Brion Mendoza  
Notaria Pública  
Mantua, Ecuador

literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los señores **MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO,** con número de cédula **uno tres cero uno uno cuatro cero tres seis guión dos,** de estado civil viudo, por sus propios derechos, **ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO,** con número de cédula **cero nueve seis dos cero siete seis cuatro cinco guión uno,** de estado civil soltera, por sus propios derechos, **JOSE MANUEL SANTANA ALONZO,** portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete cinco cero cuatro nueve tres cinco seis guión nueve,** de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de los señores **JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR,** C.V.No. 25.379.700; y, **JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR,** C.V.No. 25.379.617, tal como consta del poder celebrado en la República Bolivariana de Venezuela debidamente apostillado,

NOTARÍA  
PÚBLICA

00084324

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTAS  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA  
TELEFONOS: 0994257214 - 099422583  
[pati.mendoza@hotmail.com](mailto:pati.mendoza@hotmail.com)



que se adjunta al protocolo como habilitante y además manifiesta que dicho poder se encuentra en actual vigencia y que sus Mandantes se encuentran vivos, a quienes en adelante se les denominará como **"LOS VENEDORES"**; y, por otra parte la señorita **DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA**, con número de cédula **uno tres uno dos cinco cinco cero cuatro seis guión ocho**, de estado civil soltera, quien interviene en calidad de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña para realizar este acto y de los documentos que se adjuntan habilitante para que formen parte de esta escritura y a quien se le denominará simplemente como **"LA CIA. COMPRADORA"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la que en señor

Abg. Patricia Briones  
Notaría Pública Segunda  
Mantas

**SEGUNDO MANUEL SANTANA MUENTES y señora SOBEIDA**

**ORFILIA ALONZO** da en venta a favor de la señora **EDA CONCEPCION ALONZO REYES** (ya fallecida) de estado civil casada con el señor **MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO**, un terreno ubicado en el Barrio Santa Martha del Cantón Manta o sea una parte que

tiene los siguientes medidas y linderos, **POR EL**

**FRONTE** diez metros y más terrenos de la compradoras, **POR ATRÁS** los mismos diez metros y

terrenos del Segundo Manuel Santana, **POR UN**

**COSTADO** siete metros y terrenos del señor Sixto

Guillermo Santana; y, **POR EL OTRO COSTADO** los

mismos siete metros y linderando con propiedad de

Segundo Manuel Santana con una área total de

Setenta metros cuadrados.- En esta escritura por

un error involuntario se hizo constar el segundo

nombre de la compradora como CONCEPCION cuando en

realidad es CONFECION, siendo sus nombres y

apellidos **EDA CONFECION ALONZO REYES** tal como

consta en su respectiva cédula de ciudadanía la

misma que se adjunta al protocolo como

habilitante.- **TERCERA: DECLARACION:** Nosotros

**ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO y JOSE MANUEL**

NOTARÍA  
PÚBLICA

00084325

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 7  
TELEFONOS: 0994257214 - 099422583  
[pati.mendoza@hotmail.com](mailto:pati.mendoza@hotmail.com)

**SANTANA ALONZO**, declaramos que somos herederos al igual que nuestro hermano YONNY ALECSI SANTANA ALONZO (ya fallecido) del bien inmueble descrito anteriormente dejado por nuestra madre la señora **EDA CONFECCION ALONZO REYES** quien falleciera en la República Bolivariana de Venezuela el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, tal como consta del certificado de defunción que adjuntamos; y JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR Y JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR herederos en representación de del bien descrito anteriormente dejado por su padre el señor **YONNY ALECSI SANTANA ALONZO**; quien falleciera en la República Bolivariana de Venezuela el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, tal como consta del certificado de defunción que adjuntamos. Por lo tanto en forma libre y voluntaria declaramos que somos herederos y herederos en representación respectivamente del bien ante descrito, dejado por nuestra madre.-

**CUARTA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y**

**ACCIONES:** Con los antecedentes expuestos, los señores **MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO**, por sus propios derechos, **ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO**, por sus propios derechos, **JOSE MANUEL SANTANA ALONZO**, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de los señores **JHONNY ALEXIS**

**SANTANA SALAZAR y JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR**, quienes en calidad de herederos y herederos en representación del bien ante descrito dejado por la causante señora **EDA CONFECCION ALONZO REYES**, tienen a bien dar en venta los gananciales y derechos y acciones que les corresponden respectivamente sobre el lote de terreno descrito en la cláusula segunda, a favor de la **COMPAÑIA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.**, representada por su GERENTE GENERAL la señorita **DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA**, quien compra, adquiere y acepta para la compañía dichos gananciales y derechos y acciones, lote de ubicado en la calle doce del Barrio Santa Martha de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
[pati.mendoza@hotmail.com](mailto:pati.mendoza@hotmail.com)

diez metros y más terrenos de la compradoras, **POR ATRÁS** los mismos diez metros y terrenos del Segundo Manuel Santana, **POR UN COSTADO** siete metros y terrenos del señor Sixto Guillermo Santana; y, **POR EL OTRO COSTADO** los mismos siete metros y linderando con propiedad de Segundo Manuel Santana con una área total de Setenta metros cuadrados.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **DOS MIL CIENTO DIECISEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; justo precio que la representante de la compañía compradora, paga a la parte vendedora de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que la parte vendedora declara recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.**- La parte vendedora, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la compañía compradora, los gananciales y derechos y acciones (R)

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

que les corresponden sobre el inmueble ante descrito.- **SEPTIMA:** Sin embargo de determinarse dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como gananciales y derechos y acciones, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.-

**OCTAVA: SANEAMIENTO.-** La representante de la compañía compradora, acepta los gananciales y derechos y acciones que la parte vendedora realiza a favor de su representada, obligándose por tanto la parte vendedora al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado lote de terreno.-

**NOVENA: DECLARACION DE LA PARTE VENDEDORA:** La parte vendedora declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento de no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- **DECIMA:**

Abg. Patricia Mendosa Briones  
Notaria Pública Segunda



**DECLARACION DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA**

**COMPAÑIA COMPRADORA.**- La representante legal de

la Compañía Compradora, declara que los valores

que utilizará para la compra del inmueble a favor

de la compañía que adquiere por intermedio de

este instrumento no provienen de fondos obtenidos

en forma ilegítima vinculados con negocios de

lavado de dinero o del narcotráfico, en

consecuencia la compradora exime a los

vendedores de toda responsabilidad aún ante

terceros si la presente declaración es falsa o

errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores

a realizar el análisis que considere pertinente e

incluso a informar a las autoridades

correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA**

**PRIMERA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Los

comparecientes manifiestan que aceptan el

contenido de este contrato por así convenir a

sus intereses y estar conforme con lo

estipulado, los vendedores señalan como domicilio

en la calle doce entre avenidas treinta y siete y

treinta y ocho del barrio Santa Martha del Cantón

Manta, con número de teléfono 0979420578; la parte compradora señala como domicilio en la calle doce entre avenidas treinta y siete y treinta y ocho del barrio Santa Martha del Cantón Manta, número de teléfono 0996387132, correo electrónico luisloor10@gmail.com, en la que

podrán ser notificados en caso de controversia.-

Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA:**

**INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-**

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABOGADO

JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta



00084328

NOTARIA SEGUNDA DE PLAN  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 099422583  
[patu.mendoza@hotmail.com](mailto:patu.mendoza@hotmail.com)



que junto con los documentos anexos y  
habilitantes que se incorporan queda elevada a  
escritura pública con todo el valor legal, y que,  
las comparecientes aceptan en todas y cada una de  
sus partes, para la celebración de la presente  
escritura se observaron los preceptos y  
requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída  
que le fue a las comparecientes por mí la  
notaria; y quienes firman conmigo en unidad de  
acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
notaría, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública



*Manuel Aladino Santana Alonzo*  
MANUEL ALADINO SANTANA ALONZO

C.C.No. 1305140362



*Aracelis Coromoto Santana Alonzo*  
ARACELIS COROMOTO SANTANA ALONZO

C.C.No. 096207645-1



JOSE MANUEL SANTANA ALONZO

C.C.No. 1750493569

OR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE APODERADO DE JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR Y JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR

Abg. Patricia Mendez Salazar  
Notaria Segunda del Cantón Manta

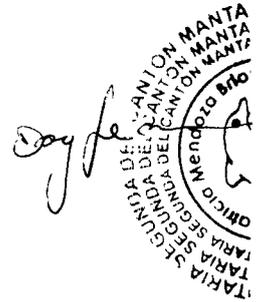
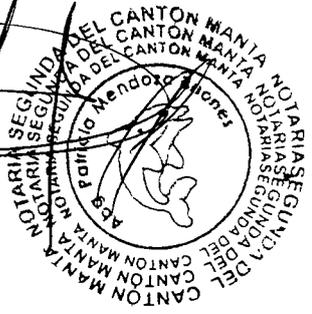


DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA

C.C.No. 1312550468

GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.

LA NOTARIA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00084329



**Ficha Registral-Bien Inmueble**  
**67141**  
[Barcode]

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf. 053 702602  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19021878, certifico hasta el día de hoy 30/09/2019 8:56:40, la Ficha Registral número 67141

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: miércoles, 11 de julio de 2018 Parroquia : MANTA

Información Municipal:  
Dirección del Bien: BARRIO SANTA MARTHA

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un terreno ubicado en el Barrio Santa Martha del Cantón Manta o sea una parte que tiene los siguientes medidas y linderos, POR el frente, diez metros y mas terrenos de la compradoras, POR atras los mismos diez metros y terrenos del Segundo Manuel Santana. POR un costado, siete metros y terrenos del señor Sixto Guillermo Santana y POR el otro costado los mismos siete metros y linderando con propiedad de Segundo Manuel Santana con una area total de Setenta metros cuadrados.  
**-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1614 20/sep /1989	4 703	4 705

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 1 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 20 de septiembre de 1989 **Número de Inscripción:** 1614 Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2373 Folio Inicial 4.703  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 4.705  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: vienes. 15 de septiembre de 1989  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

De un terreno ubicado en el Barrio Santa Martha del Canton Manta. o sea una parte que tiene los si guientes medidas y linderos, por el frente, diez metros y mas terrenos de la compradoras, por atras los mismos diez metros y terrenos del Segundo Manuel Santana , por un costado, siete metros y terrenos del señor Sixto Guillermo Santana y por el otro costado los mismos siete metros y linderando con propiedad de segundo Manuel Santana con una area total de Setenta metros cuadrados, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000054973	ALONZO REYES EDA CONCEPCION	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001834	SANTANA MIENTES SEGUNDO-MANUEL	CASADO(A)	MANA	
VENDEDOR	800000000054972	ALONZO ROCA SOBEIDA ORFILIA	CASADO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	261	15/jun./1967	190	190

Certificación impresa por [Logo]

Ficha Registral:67141

lunes, 30 de septiembre de 2019 8:56

Página 1 de 2

**Fecha: 30 SEP 2019**

ORA:

Abg. Patricia M. ...

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1



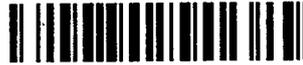
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:56:41 del lunes, 30 de septiembre de 2019

A petición de: RIVAS ARTEAGA CARLOS EDUARDO

Elaborado por :KLEIRE SALTOS  
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

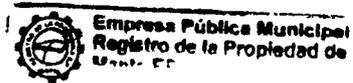
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS  
Firma del Registrador (S)

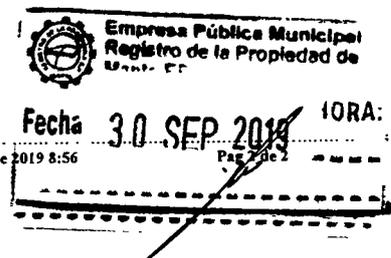


Ab. Patricia Brindola Briones  
Mantecor - Mantecor Sociedad  
Manabí - Ecuador

**ESPACIO EN  
BLANCO**



Fecha **30 SEP 2019** 10RA:



FIRMES CON  
EL CAMBIO

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta



## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102019-002262

N° ELECTRÓNICO : 200636

Fecha: 2019-10-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-11-95-34-000

Ubicado en: BARRIO SANTA MARTHA CALLE 12

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 70 m<sup>2</sup>**OPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301140354	EDA CONCEPCIÓN-ALONZO REYES

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 2,116.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 2,116.80

SON: DOS MIL CIENTO DIECISEIS DÓLARES 80/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: jueves 31 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



12292WJOLN7B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-10-01 18:45:01



PAGINA EN BLANCO



00084331

N° 102019-002301

Manta, martes 01 octubre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALONZO REYES EDA CONFECCION** con cédula de ciudadanía No. **1301140354**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: jueves 31 octubre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



12331SQE7DWO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



18678008

PAGINA EN BLANCO



00084332

N° 102019-002342

Manta, miércoles 02 octubre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-11-95-34-000 perteneciente a EDA CONCEPCIÓN ALONZO REYES con C.C. 1301140354 ubicada en BARRIO SANTA MARTHA CALLE 12 BARRIO ABDON CALDERON PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$2,116.80 DOS MIL CIENTO DIECISEIS DÓLARES 80/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

*Abg. Patricia...*  
Municipio de Manta



Tesorería Municipal  
Dirección, de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 01 noviembre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



123748YRN8TO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



11/13/01

**PAGINA EN BLANCO**



# COMPROBANTE DE PAGO

No. 266635

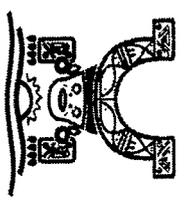
02/10/2019 11:26:32

00084333

<b>Observación</b>		<b>CODIGO CATASTRAL</b>	<b>AREA</b>	<b>AVALUO</b>	<b>CONTROL</b>	<b>TITULO N°</b>
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-1-95-34-000	70,00	2116,80	492737	4440371
<b>VENDEDOR</b>						
<b>C/C / R.U.C.</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>VALOR</b>	
1301140364	EDA CONCEPCIÓN ALONZO REYES	BARRO SANTA MARTHA CALLE 12	Impuesto principal		21,17	
	<b>ADQUIRENTE</b>		Junta de Beneficencia de Guayaquil		6,35	
<b>C/C / R.U.C.</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>27,52</b>	
1391876590001	ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A	SANTA MARTHA CALLE 12 ENTRE AVENIDAS 37 Y 38	<b>VALOR PAGADO</b>		<b>27,52</b>	
			<b>SALDO</b>		<b>0,00</b>	

EMISION: 02/10/2019 11:26:31 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

*[Handwritten signature]*



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

11839102875

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gov.ec](http://www.manta.gov.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



0000000000

**PAGINA EN BLANCO**

00084334



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000044726

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

SANTANA EDA ALONZO REYES DE

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

B. STA MARTHA CALLE 12

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

655533

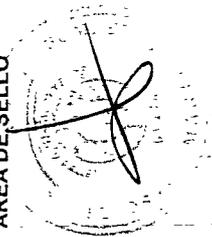
CAJA:

BATIA KAVIEDES

FECHA DE PAGO:

01/10/2019 08:42:20

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3-00

VALIDO HASTA: lunes, 30 de diciembre de 2019  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

*Abg. Polidoro Mendez Buitrago*  
Notario Público de Manta

11/11/2009

PAGINA EN BLANCO

00084335



**ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.**

MANTA, ocho de Agosto del dos mil dieciocho

Señor(a)  
LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ~~ISABELLA~~ ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A., otorgada el día ocho de agosto del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón MANTA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

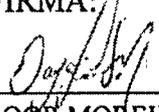


Accionista / Socio
LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH
MOREIRA PALMA GINA ELIZABETH
LOOR MOREIRA LUIS ANTONIO
INTRIAGO MERO IVETTE NATHALY

Abg. Patricia Mendoza Bona  
Escritura Pública de Constitución

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1312550468



001108005

**DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA**

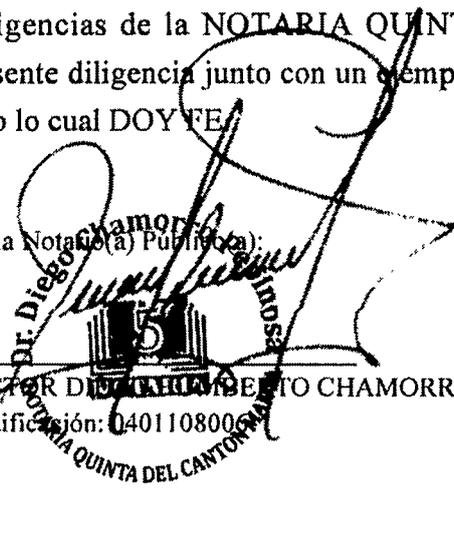
20181308005D02326

Factura No.: 001-002-000053628

En la ciudad de MANTA, el día de hoy ocho de Agosto del dos mil dieciocho; ante mí DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA, Notario(a) QUINTO DEL CANTÓN MANTA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1312550468 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en MANTA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Pública:

DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 Identificación: 0401108005



2  
 D  
 LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH  
 Documento de Identificación  
 Número 1312550468

00084336



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 131255046-8

CEPULA  
CUIDADANIA

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOOR VERA LUIS CONSTANTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOREIRA PALMA GINA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 04

FECHA DE EXPIRACION: 04

CERTIFICADO DE VOTACION

038

1312550468

LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH

APPELLIDOS Y NOMBRES

NUMERO: 038 - 385

CIUDAD: MANTA

PROFESION: ESTUDIANTE

FECHA: 04

ESPECIALIDAD: ECONOMIA

ESPECIALIDAD: ECONOMIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. P. SECRETARIO DE LA JRV

Dr. Diego Char  
NOTARIA QUINTA

*Diego Char*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 AGO 2018

*Diego Chamorro Pepinosa*

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

498.2887



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Regis.  
Identificación y Cedulac.

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Diego Chamorro Pepinos  
NOTARIA  
QUINTA DEL CANTON MANTA  
DEL CANTON MANTA



Número único de identificación: 1312550468

Nombres del ciudadano: LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOOR VERA LUIS CONSTANTINO

Nombres de la madre: MOREIRA PALMA GINA ELIZABETH

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dayana Elizabeth



Abg. Puffinberger Briones  
Mónica Puffinberger Briones  
Abogado - Ecuador



N° de certificado: 189-144-73401



189-144-73401

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00084337



Factura: 001-002-000053628

20181308005D02326

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

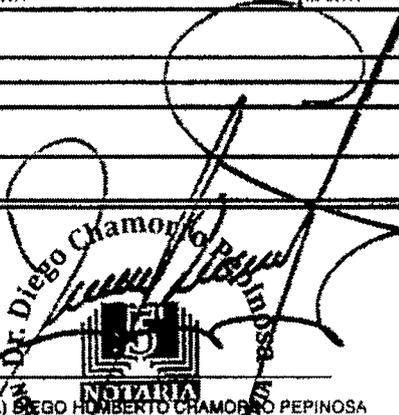
EXTRACTO



CO PEDIR  
MANTA

Escritura N°:		20181308005D02326					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE AGOSTO DEL 2018, (12:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GEDULA	1312550468	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Copia de la escritura de constitución de la compañía en línea.

  
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

000,000

PAGINA EN BLANCO



00084338



Factura: 001-002-000053628

20181308005D02326

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

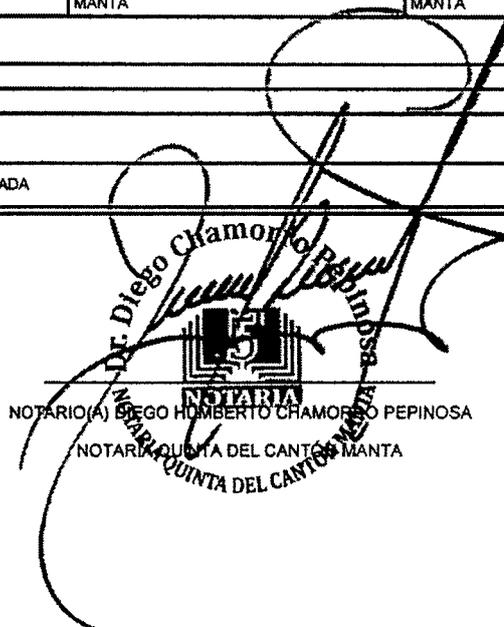
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308005D02326					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE AGOSTO DEL 2018, (12:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312550468	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Melendez Bionet  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

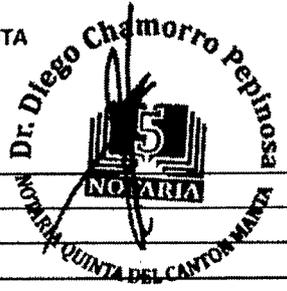
8870599

TRÁMITE NÚMERO: 5136  
\*8870599UYXNJVV\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	836
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	1312550468
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. # 361 REPERTORIO # 3707 FECHA 09/08/2018.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Abg. Patricia Aranda Briones  
Notario Pública del Cantón Manta



00084339



Factura: 001-002-000053736

20181308005C03131

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181308005C03131

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) DAYANA ELIZABETH LOOR MOREIRA, de la página web y/o soporte electrónico. http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=general&expedite=311230&tipoCamio=01&idDocumntp=2.1.A&fecha2018-08-09%2000:00:00.0&secuencial=2 el día de hoy 13 DE AGOSTO DEL 2018, a las 14:29, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n) MANTA, a 13 DE AGOSTO DEL 2018, (14:29).



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

Doy fe: Que el documento que antecede en número de... 02... fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 13 de Agosto 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

00000000

PAGINA EN BLANCO

00084340



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1391876580001  
**RAZON SOCIAL:** ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ISAHYE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH  
**CONTADOR:** LOOR VERA BEATRIZ MONSERRATE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/08/2018      **FEC. CONSTITUCION:** 09/08/2018  
**FEC. INSCRIPCION:** 13/08/2018      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/08/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: S/N Barrio: SANTA MARTHA Calle: 12 Número: SN Intersección: ENTRE AVENIDAS 37 Y 38 Manzana: S/N Conjunto: S/N Blcque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero. S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CASA DEL DR CESAR ACOSTA Celular: 0996387132 Email: dayantaloom@gmail.com Telefono Trabajo: 052627345  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

Abg. Patricia...  
 Abg. Patricia...  
 Abg. Patricia...

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A-LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** ZONA 41 MANABI



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de retención originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 30 AGO 2018

Firma del responsable

CECE010408 Agencia: PORTOVIJO

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, y que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408      Lugar de emisión: PORTOVIJO/CALLE LOS      Fecha y hora: 30/08/2018 11:03:00



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391876580001  
 RAZON SOCIAL: ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/08/2018
NOMBRE COMERCIAL:	ISAHYE				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.  
 SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).  
 ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS (POR EJEMPLO, PARA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE CATERING).  
 ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES:  
 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Canton: MANTA Perroquia: MANTA Ciudadela: S/N Barrio: SANTA MARTHA Calle: 12 Número: SN Interseccion ENTRE AVENIDAS 37 Y 38 Referencia: DIAGONAL A LA CASA DEL DR CESAR ACOSTA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Celular: 0996387132 Email: dayanitaloorm@gmail.com Telefono Trabajo: 052627345

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/08/2018
NOMBRE COMERCIAL:	ISAHYE				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).  
 ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS (POR EJEMPLO, PARA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE CATERING).  
 ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES:  
 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**



Fecha: 30 AGO 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Firma del Servicio de Ventas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, y que los documentos de identidad presentados pertenecen al contribuyente.

Usuario: CECE010408 Lugar de emisión: PORTOVIEJO CALLE LOS Fecha y hora: 30/08/2018 11:03:00

00084341



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

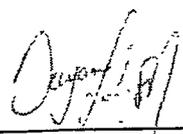


NUMERO RUC: 1391876580001  
RAZON SOCIAL: ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: S/N Barrio: SANTA MARTHA Calle: 12 Número: SN Intersección:  
ENTRE AVENIDAS 37 Y 38 Referencia: DIAGONAL A LA CASA DEL DR CESAR ACOSTA Manzana: S/N Conjunto, S/N Bloque.  
S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: SN Kilómetro: SN Camino: CALLE PRINCIPAL Celular: 0996387132 Email:  
dzyanitaloorm@gmail.com Telefono Trabajo: 052627345

Abg. Patricia Mendoza Bienes  
Notaria Pública



  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 30 AGO 2018

Firma del **Funcionario Responsable**

Usuario: **CECED10408**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que me responsabilizo de ella se danven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CECED10408 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 30/08/2018 11:03:00

11111111

PAGINA EN BLANCO

Lunes, 29 de abril de 2019

Contribuyente:  
**SANTANA ALONZO JOSE MANUEL**  
RUC / C.I. / Pasaporte: 1750493569  
Ciudad.-**00084342**

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ALONZO REYES EDA CONFECION** con identificación número **1301140354**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **24/02/1998**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1750493569	SANTANA ALONZO JOSE MANUEL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0962076451	SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles/anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 29 de abril de 2019.

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Código de verificación:  
Fecha y hora de emisión:

**SRIEHL2019000007173**  
29 de abril de 2019 18:24

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



000211

**PAGINA EN BLANCO**

Martes, 30 de abril de 2019

**00084343**

Contribuyente:

**SANTANA SALAZAR JHONNY MANUEL**

RUC / C.I. / Pasaporte: V25379617

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ALONZO REYES EDA CONFECION** con identificación número **1301140354**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **24/02/1998**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Pasaporte	V25379617	SANTANA SALAZAR JHONNY MANUEL	Heredero y/o legatario directo
Pasaporte	V25379700	SANTANA SALAZAR JHONNY ALEXIS	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... folios útiles anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 30 de abril de 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Código de verificación:

**SRIEHL2019000007206**

Fecha y hora de emisión:

30 de abril de 2019 14:53

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



11116001

**PAGINA EN BLANCO**



00084344

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO

**NUI/Pasaporte:** 0962076451 **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 15 DE JULIO DE 1966

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

VENEZUELA/VENEZUELA

**Fecha de registro de nacimiento:** 11/12/2017 11:19:39

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 685 / 79 / 79

**Datos del padre:** SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

**NUI/Pasaporte:** 1301140362 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** ALONZO REYES EDA CONFECION

**NUI/Pasaporte:** 1301140354 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 194-265-25777



194-265-25777

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00000000

PAGINA EN BLANCO



00084345

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SANTANA ALONZO JOSE MANUEL

NUI/Pasaporte: 1750493569 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1967

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de registro de nacimiento: 2009

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 55 / 1374 / 13747

Datos del padre: SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

NUI/Pasaporte: 1301140362 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ALONZO REYES EDA CONFECION

NUI/Pasaporte: 1301140354 Nacionalidad: VENEZOLANA

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 195-264-68559



195-264-68559

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00000000

PAGINA EN BLANCO



00084346

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION  
 CIUDADANIA No. 130114035-4  
 NOMBRE ACUNZO REYES EDA CONFECTION  
 FECHA DE NACIMIENTO 07 ABRIL 1.947  
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI/MANTA/MANTA  
 IDENTIFICACION 01 046 002  
 SEXO MASCULINO  
 ESTADO CIVIL SOLTERO  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD 47



*Eda Confection*  
FIRMA DEL INTERESADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 ESTADO CASADO  
 ESTADISTICA PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 NOMBRE ACUNZO ALUNZO  
 NOMBRE ACUNZO AUGUSTA REYES  
 FECHA DE NACIMIENTO MANTA 08/08/97  
 IDENTIFICACION 1870872689  
 FECHA DE EXPIRACION  
 IDENTIFICACION 3575967  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO



Abg. Patricia Mendoza Bribnes  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en....., fojas utiles, en reversos, reversos son iguales a las originales, Manta.....

*[Signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Bribnes  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

9112899

**PAGINA EN BLANCO**



**DATOS DE FILIACIÓN**

00084347

DATOS DE FILIACION

CEDULA: 130114035 - 4

CONDICION DE CEDULADO: CIUDADANO

INDIV.DACTIL: V3433V2242

APELLIDOS Y NOMBRES: ALONZO REYES EDA CONFECION

FEC.NAC: DIA 07 MES ABRIL AÑO 1947 NACIONALIDAD ECUATORIANA\*\*\*\*\*

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA MANABI\*\*\*\*\* CANTON MANTA\*\*\*\*\*  
PARROQUIA MANTA \*\*

LUGAR DE INSCRIPCION: MANTA\*\*\*\*\* PROV. MANABI\*\*\*\*\*  
TOMO 001 CLASE PAGINA 0046 ACTA 00270 AÑO 1947

E/C CASADO CONYUGE: MANUEL SANTANA

INSTRUCCION PRIMARIA PROF QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE: AMANDO ALONZO \*\*\*

NACIONALIDAD PADRE : ECUATORIANA\*\*\*\*\* \*\*\*

NOMBRE DE LA MADRE : AUGUSTA REYES \*\*\*

NACIONALIDAD MADRE : ECUATORIANA\*\*\*\*\* \*\*\*

DOMICILIO: PROVINCIA MANABI\*\*\*\*\* CANTON MANTA\*\*\*\*\* \*\*\*

PARROQUIA TARQUI \*\*\*

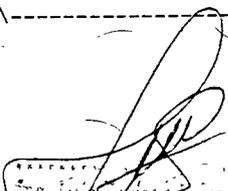
CALLE BRR STA MARTHA NUM.CASA 00000 \*\*\*

OBSERVACIONES \*\*\*

Lugar y Fecha Emisión : MANTA\*\*\*\*\* 04/06/2015

**CERTÍFICO:**

Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAGNETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

  
Ing. Luis Enrique Veloz Delgado  
Servidor Público de apoyo 3  
Registro Civil AG Manta

JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS



NOTA IMPORTANTE.- ESTE DOCUMENTO  
NO SUSTITUYE A LA CEDULA

8000000000

**PAGINA EN BLANCO**



La P.E desde su emisión debe ser utilizada para el pago de los conceptos respectivos, como una vez emitida el sistema de pago...

República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Judicial y las Relaciones Internacionales  
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Numero Planilla: 1226008886841

Tipo de Acto:  
 Legalización de Firma

Nombre y Apellido del Solicitante:  
 Jornada Especial

Número Control: 488-0000-0000

Clasificación del Solicitante	Forma de Pago	Nº Cheque/Aprobación	Monte (Bs.)
Nombre y Apellido del Depositante:	Habiendo Reg. Principal		0,41
	Procesamiento		
CLNIP/ Pasaporte del Depositante:	Copia Certificada		
Firma del Depositante:	Reg. Reg. Principal		1,95
Monto en Letras: Dos con 36/100 Bs. S		Monto Total	2,36

SOLO PARA USO DE SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRO AUTOMATIZADO

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco



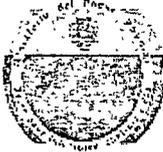
- 0107 - Fondo Electrónico
- 0102 - Oficina de Liquidación
- 0108 - Banco Agrario
- 0163 - Banco del Tesoro

Abg. Patricia Menéndez Briones  
Notaria X  
QUITO - ECUADOR

**PAGINA EN BLANCO**

Fecha Emisión 11/10/2018

208 y 159



La PUB tendrá una vigencia de treinta (30) días continuos contados desde su emisión, dentro de los cuales deberá efectuarse el pago en los primeros diez (10) días continuos. Una vez realizado el pago, deberá presentar el documento y la PUB pagada antes del vencimiento del plazo de los 30 días continuos ya establecidos. Agotado dicho lapso, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SECRETARÍA DE Y MIPRO REGISTRO



<b>PLANILLA ÚNICA BANCARIA</b>		Número Planilla: <b>070-00258-1</b>	
		032255 41/512	
TIPO DE ACTO <b>AUTENTICACION</b>	Número Control: 488-0000-0000		
<b>PODER</b>	Nombre y Apellido del Solicitante <b>JHONNY SANTANA</b>		
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante <b>V-25379700</b>	Forma de Pago	Nº Cheque / Aprobacion	Monto (Bs.)
Nombre y Apellido del Depositante <i>Francis</i>	Monto Efectivo		
CI / RIF / Pasaporte del Depositante	Cheque mismo Banco		
Firma del Depositante	Punto de Venta	<b>000574</b>	<b>15</b>
DIECIOCHO BOLIVARES SOBERANOS CON VEINTIOCHO CENTIMOS.		Monto Total	
<b>SOLO PARA USO DE LA OFICINA</b>		David Velasquez V-6513048	Yoimar Arzua V-1149315
Funcionario Emisor	Funcionario Receptor	Abigail D. ... V-18291726	Maria Her ... V-1166071
Nombres y Apellidos		Nebraska Yegres V-18291726	Carola ... V-1166071
Cédula de Identidad			
Cargo			
Fecha			
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

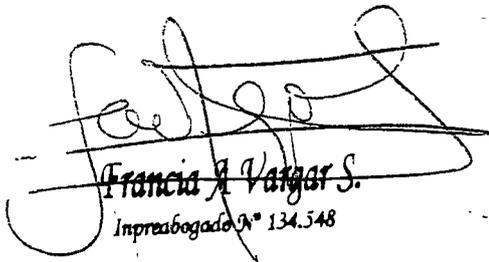
Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

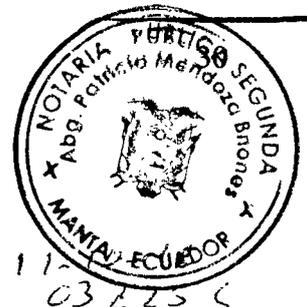
TRASLADO 4,80  
 TRANSPORTE 3,80  
 Solo para Uso de la Oficina Notarial

070-NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL MCPIO. CHACAO DEL EDO. MIRANDA  
 OBSERVACIONES

PAGINA EN BLANCO

  
Francisca A. Vargas S.  
Inpresbogado N° 134.548

00084350



Nosotros, **JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR** y **JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR**, venezolanos, mayores de edad, solteros, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-25.379.700** y **V-25.379.617**, respectivamente, por medio del presente documento declaramos: Conferimos Poder Especial, sin limitación alguna y en la forma más amplia permitida por el derecho al ciudadano **JOSE MANUEL SANTANA ALONZO**, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-6.282.238**, para que nos representen, sostengan y defiendan nuestros derechos, intereses y acciones, por ante cualquier clase de organismos, ya sean estos públicos o privados, a los fines de diligenciar todo lo que considere pertinente y represente los derechos que puedan correspondernos en todo lo relacionado a la **SUCESION** de nuestro difunto padre **YONNY ALECSI SANTANA ALONZO**, según consta de Acta de Defunción N° 1628, emanada por la Primera Autoridad Civil de la Parroquia San Pedro, Municipio Libertador del Distrito Federal (en la actualidad Distrito Capital) de fecha 30/11/1998, así como también, todo lo relacionado a la **SUCESION** de nuestra difunta abuela **EDA CONCEPCION ALONZO DE SANTANA**, según consta de Acta de Defunción N° 59, emanada por la Primera Autoridad Civil de la Parroquia Santa Rosalía, Municipio Libertador del Distrito Federal (en la actualidad Distrito Capital) de fecha 24/02/1998. En virtud del presente poder, el prenombrado mandatario queda ampliamente facultado para:

- A) Que Obtenga la **POSESION EFECTIVA** y declare por nosotros bajo juramento en dicha Posesión que somos herederos y herederos en representación, respectivamente de la causante **EDA CONCEPCION ALONZO DE SANTANA**;
- B) Que proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial de los bienes hereditarios dejado por la señora **EDA CONCEPCION ALONZO DE SANTANA**, sobre dos bienes inmuebles ubicados actualmente en el Barrio Santa Martha de la calle 12 del Cantón Manta, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en los títulos de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades

Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte nuestras cuotas hereditarias que nos puedan corresponder dentro de la escritura de partición extrajudicial de los bienes inmuebles antes mencionados;

C) Pagar las obligaciones tributarias que les correspondan, presente documentos, declaraciones juramentadas, pagar tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera sobre el pago al IMPUESTO LEGADO, DONACIONES Y HERENCIA en calidad de herederos de los bienes dejado por la señora **EDA CONCEPCION ALONZO DE SANTANA** y herederos en representación, respectivamente de la causante ante mencionada ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS y a su vez pueda obtener la respectiva clave para que dicha dependencia otorgue el CERTIFICADO LIBERATORIO de conformidad con la ley;

D) Comparezca ante cualquier Notaría del País pudiendo de esta manera firmar la escritura de POSESION EFECTIVA, PARTICION EXTRAJUDICIAL de los bienes inmuebles antes mencionados y si se da el caso poder dar en venta nuestras cuotas hereditarias que nos pueda corresponder sobre dichos inmuebles y firmando la respectiva escritura de compraventa.

En fin, nuestro apoderado queda facultado a realizar cuantos trámites sean necesarios para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este poder y hacer en nuestro nombre todo cuanto sea necesario y conveniente para la mejor defensa de nuestros derechos e intereses, pues las facultades aquí conferidas tienen carácter meramente enunciativo y en ningún caso taxativo o limitativo.

En Caracas a la fecha de su autenticación.

Abg. Patricia Escalona Briones  
Notaria Pública en Venezuela  
Caracas, Venezuela

Jhonny A  
Jhonny Alexis Santana Salazar

Jhonny M. Santana  
Jhonny Manuel Santana Salazar

00084351



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS (SAREN). NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA, 11 de Octubre de 2018. 208° y 159°. El anterior documento redactado por el Abogado: Francia Vargas, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 134548, fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla Única Bancaria (PUB) N° 070-00259174 y Planilla Notarial N° 032255 de fecha 11 de Octubre de 2018. Presente su otorgante, dijo llamarse JHONNY ALEXIS SANTANA SALAZAR Y JHONNY MANUEL SANTANA SALAZAR, de nacionalidad: Venezolana, mayor de edad, domiciliado en: Caracas, de estado civil: Solteros, y titular de la cedula de identidad numero: V.-25.379.700, Y V.-25.379.617. Leído el documento de ARRENDAMIENTO, el otorgante en presencia del Notario expuso "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO. El Notario en tal virtud declara legalmente Autenticado el presente Documento y las copias firmadas en originales formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado, quedando inserto bajo el N° 41 Tomo 512 de los Libros de Autenticaciones llevados en esta Notaría. Actuaron como testigos instrumentales: DAVID VELASQUEZ, y NELSON FRANCO, titulares de las cédulas de identidad Nos.: V-6.513.948 y V-6.965.178, funcionarios de esta Notaría designados para este acto. El Notario hace constar que ha dado lectura al artículo 78 numeral 2 del Decreto N° 1.422, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.156 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014 e informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia, así como de las renunciaciones, reservas, gravámenes y cualquier otro elemento que afecten los bienes o derechos referidos en el acto o negocio jurídico, el cual manifiesta en consecuencia su plena conformidad. Jurada la urgencia del caso el notario que suscribe declara habilitado el presente documento conforme el artículo 29 del referido Decreto N° 1.422. El Notario que suscribe hace constar que tuvo a la vista: 1.- Cedula laminada del Otorgante. Para este acto la Notaria se trasladó y constituyó en: Chacao, Municipio Chacao, y se autorizó al funcionario: David Velásquez, Titular de la cédula de identidad N° V-6.513.948, Escribiente III, para que presencie dicho acto.

Firma del Notario

EL NOTARIO PÚBLICO.

EL OTORGANTE.

Jhonny S

Jhonny A. Santana



LOS TESTIGOS.

*[Handwritten signature]*

*[Faint notary stamp]*

PAGINA EN BLANCO

00084352



1628

Ricardo José Morúa Monsalvo. Binera) Autorizado  
 de la parroquia San Pedro. Municipio Libertad. Cantón  
 Distrito Federal, hago constar que hay treinta y ocho años  
 en el nombre de mi abuelo, presente, noventa y ocho años  
 por ante el Sr. Subalcaide de ciudadanos: José Manuel  
 Juliana Arango, con cédula nº 6.282.238, mayor  
 de edad y de este domicilio quien expuso que el día  
 veintiocho de noviembre del presente año a las once  
 post-meridianas en la Clínica Atlas de esta juris-  
 dicción falleció: Jonny Alessi Santana Arango,  
 con cédula nº 10.190.093, de veintiocho años de  
 edad, soltero comerciante, natural de Caracas  
 hijo de Manuel Santana de cincuenta y cinco años  
 de edad comerciante natural de Maíta: Casado  
 con la Srta. Concepción Arango de Santana difunta  
 de diez hijos de nombres: Fortunado, hijos de nombres:  
 Jonny Manuel y Jonny Alessi. Según certifica-  
 ción médica del doctor Jonny Albarraza la causa  
 de su muerte fue Hemorragia Interna Hem  
 por trauma de fuerza en la Región Abdominal.  
 Fueron testigos de este acto: Carmen Benítez, cédula  
 nº V-4.081.431 y José Contreras CV-13599.555 ma-  
 yor de edad y de este domicilio. Formada se leyó y  
 conforme firmamos el Sr. Subalcaide

Mediante la presente nota notarial se sabe que el Sr. Subalcaide de ciudadanos de la parroquia San Pedro, Municipio Libertad, Cantón Distrito Federal, hizo constar que hay treinta y ocho años en el nombre de mi abuelo, presente, noventa y ocho años por ante el Sr. Subalcaide de ciudadanos: José Manuel Juliana Arango, con cédula nº 6.282.238, mayor de edad y de este domicilio quien expuso que el día veintiocho de noviembre del presente año a las once post-meridianas en la Clínica Atlas de esta jurisdicción falleció: Jonny Alessi Santana Arango, con cédula nº 10.190.093, de veintiocho años de edad, soltero comerciante, natural de Caracas hijo de Manuel Santana de cincuenta y cinco años de edad comerciante natural de Maíta: Casado con la Srta. Concepción Arango de Santana difunta de diez hijos de nombres: Fortunado, hijos de nombres: Jonny Manuel y Jonny Alessi. Según certificación médica del doctor Jonny Albarraza la causa de su muerte fue Hemorragia Interna Hem por trauma de fuerza en la Región Abdominal. Fueron testigos de este acto: Carmen Benítez, cédula nº V-4.081.431 y José Contreras CV-13599.555 mayor de edad y de este domicilio. Formada se leyó y conforme firmamos el Sr. Subalcaide

Oportuno

Subalcaide

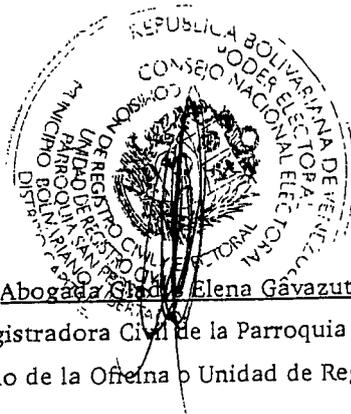
Testigos  
 x Neufke Puella  
 x Zamora



República Bolivariana de Venezuela  
Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador  
Distrito Capital  
Oficina de Registro Civil de la Parroquia San Pedro

CERTIFICACIÓN

Hoy 10 de 10 del año 2018, en la Oficina ó Unidad de Registro Civil de la PARROQUIA SAN PEDRO, MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL, quien suscribe, Abogada Gladys Elena Gavazut Madriz, Cédula de Identidad N° V-3189927, Registradora Civil, según Gaceta Municipal N° 3176-D, de fecha 07/08/2009 y de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; certifico que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.



Abogada Gladys Elena Gavazut Madriz  
Registradora Civil de la Parroquia San Pedro  
Sello de la Oficina o Unidad de Registro Civil

AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Civil y Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, ratifica a la comunidad general que, las Copias Certificadas de las Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonios y Unión Estable de Hecho, NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. Es por ello que las instituciones Públicas o Privadas deberán abstenerse de solicitar a los ciudadanos y ciudadanas, copias certificadas actualizadas o con fecha determinada de expedición, siempre y cuando sean legibles y no contengan tachaduras ni enmendaduras.

"Todos los Servicios del Registro Civil son Totalmente Gratuitos"

00084353



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**  
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda  
**207° y 159°**

Los Teques, Diecisiete (17) de Octubre del año 2.018.-

El Suscrito Registrador Principal del Estado Bolivariano de Miranda  
**ABG. RICHARD RAMON MILLA MAVAREZ. CERTIFICA:** Que la copia  
fotostática que antecede es copia fiel y exacta del acta de **Notarias**, signada con el  
**N° de Planilla 032255** Del Año: 2018, el libro Duplicado del Registro de  
**NOTARIAS** llevado por: **DRA. MERIAN G. HERNANDEZ V.** Quien para la fecha  
fungía como: **NOTARIA AUXILIAR ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA  
OCTAVA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL ESTADO  
BOLIVARIANO DE MIRANDA.** Así mismo se deja constancia que el anterior  
documento presenta enmendadura en su contenido.- La presente  
**LEGALIZACION** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo  
ni de forma.- Causó Servicios Registrales por Bs. 2.36.-

Elaborado por: **VANESSA PEREZ**

C.I.N° **V-16.887.767**

Escribiente **III**

PUB:22600888684

**ABG. RICHARD RAMON MILLA MAVAREZ**

Registrador Principal (E) del Estado Bolivariano de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y GUSTOS

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

**ABG. RICHARD RAMÓN MILLA MAVAREZ**

Quien es como se titula, Registrador Auxiliar del Estado Miranda

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, diecisiete (17) de Octubre del 2018 -

207º. 159º y 16º

Por el Ministro,

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE  
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.145 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 10 de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Abg. Patricia Escobar Arzobal  
Ministra Auxiliar del Poder Judicial  
Estado Miranda



00084354



Fecha Impresión: 30-10-2018  
Hora Impresión: 12:25:51

Nro.03676550S

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Nro.03676550S

Sello Nro.2187432

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.-Pais VENEZUELA

El presente documento publico

2.-Ha sido firmado por

NELSON JOSE GARCIA.

3.-Quien actua en calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4.-Llevando el sello/timbre de.

M P P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5 -en:Caracas

6.-el día 30-10-2018

7 -Por el Ministro

8 -Nro 2187432

9 -Sello/Timbre

10 -Firma

Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a date or reference number.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Autoridad Certificante

Distrito Capital - Libertador

Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares

2018-10-30 12:34:56

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CÓDIGO:62622382018  
En <http://validarapostilla.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: Poder

TITULAR: 6282238 - JOSE MANUEL SANTANA ALONZO

MPPRE-3ef180e:1c280c3db7e933ed41da3dcf2838

El Documento ha sido "firmado electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de mensaje de Datos y Firma Electrónica", de fecha 10 de Febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" Nro 37.148, del 28 de febrero de 2001.



ACQUA

PAGINA EN BLANCO

00084355



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**CEDULA DE IDENTIDAD**

V 25.379.700 **008**

APELLIDOS **SANTANA SALAZAR** Gustavo Vizcaino  
 Director

NOMBRES **JHONNY ALEXIS**

*Jhonny S*

**28/01/1995** **SOLTERO**  
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

**18/03/2019** **03/2029**  
F. EMISION F. VENCIMIENTO

**VENEZOLANO**

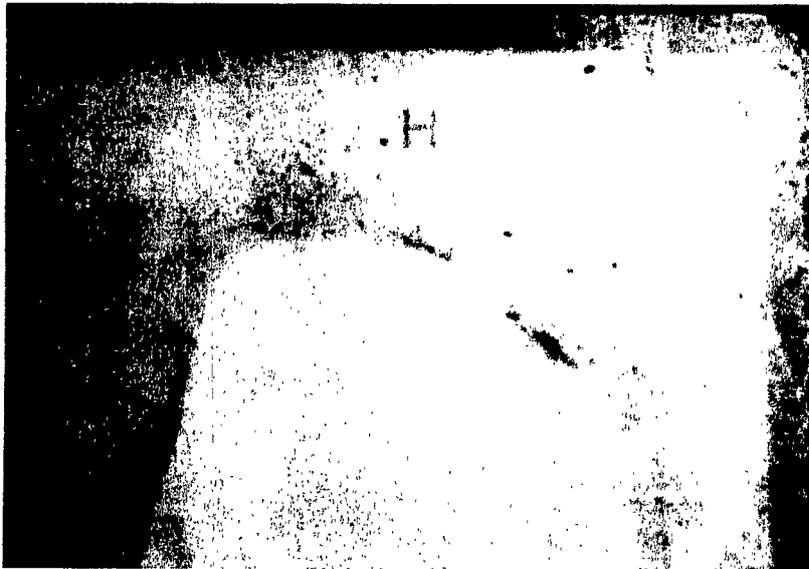
*[Handwritten signature]*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Abogada de la Notaria

0000000000

PAGINA EN BLANCO

00084356



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que  
an'cede en numero de... 1 ...fojas  
es compulsa de la copia que se me  
fue presentada para su constatación  
Manta, 12/10/19

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

00000000

**PAGINA EN BLANCO**

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el tramite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍAS

**ICA BANCARIA**

Número planilla : 213-01887337

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F98-20189-0001747



Firma

Nombre del Solicitante:

AL., JORNADA

Forma de Pago

Forma de Pago

Nro. Cheque/Aprobación

1.95

Monto del Depositante:

Monto Efectivo

Forma del Depositante:

Cheque de Gerencia del mismo Banco

Punto de Venta:

Punto de Venta

Costos:

Timbres trámite:

0.01

Timbres legaliz. SAREN:

0.40

Timbre Fiscal Total

0.41

10 Bs. F

Monto Total

2.36

**USO DEL SAREN**

EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Alidos :			
Identidad :			
2018			

**REGISTRADOR AUXILIAR**  
K. 517.010

**Bancos Recaudadores**

- 0003-Banco industrial de Venezuela
- 0007-Banco Bicentenario
- 0102-Banco de Venezuela
- 0163-Banco del Tesoro
- 0108-Banco Provincial

COPIA - CLIENTE

U A N E S C O

COMPRA

STELLANCA, AVENIDA SAN FELIPE, ENTRE 1ERA Y 2DA TRANSVERSAL, CARACAS.  
0083875

91520545

1124346,  
15-09-18 10:09:51 a.m.  
CUENTA 22261111115446  
REF. 010315  
SACI/DI 1/1963  
EMICIA 1805450315

LOTE: 424

MONTO BS. 2,36

RIF: G-200083875

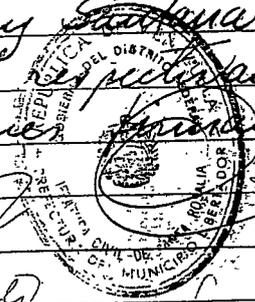
PAGINA EN BLANCO

00084358



59

Luis Alfredo Calderon, primera  
 de la parroquia Santa Rosalia, bautizado en el  
 bautismo del Distrito Federal, hijo legitimo que  
 hoy veinte y cuatro de febrero de mil novecientos  
 noventa y ocho, se presenta a este despacho.  
 Rita Velasquez, de cuarenta y seis años de edad,  
 cedula de identidad V.4.273.600, domiciliado en  
 Cota 905, Casa N° 26-33, expuso que el día veinte  
 y cuatro de febrero del año en curso, a las cinco  
 y cincuenta y cinco antes mediodia, en su residen-  
 cia, avenida Guzman Blanco, Cota 905, barrio  
 San Miguel, N° 38 de Caracas, fallecio: Edu-  
 (Concepcion) Alonso de Santana, de cincuenta y  
 seis años de edad, cedula de identidad V.M.034.631, y natural  
 de Caracas, del lugar, casada con: y Manuel  
 Santana, hija de: Armando Teodoro Alonso,  
 de ochenta y cinco años de edad, y natural de Caracas,  
 comerciante y de: Lucia Augusta Reyes, de  
 ochenta y dos años de edad, natural de: Caracas,  
 del lugar. se desconoce si deja bienes, deja  
 tres hijos: Jose, Johnny, Aracelis. y su causa  
 de: y t. pulmonar. Causa castro, repite certi-  
 ficacion del Dr. Vladimir Galavis. fue con tes-  
 tigos: Johnny Santana y ylagos Aguaje, repite  
 res de edad, y repite y repite. Terminó se leyó  
 y por fuerza.



Rita Velasquez  
 4.273.600  
 Expone

Juan Jose  
 MD

Johnny A. Zamora  
 Johnny Zamora  
 10.180.093  
 Zamora 5963518



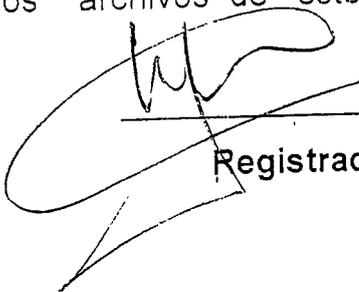
PODER ELECTOREL

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
OFICINA SUBALTERNÁ DE REGISTRO CIVIL  
PARROQUIA SANTA ROSALÍA



**COPIA FIEL CERTIFICADA DEL LIBRO**

Hoy 31 de Agosto de 2.018, en la Oficina o Unidad Subalterna de Registro Civil Parroquia SANTA ROSALÍA. Quien suscribe, LIC. WILLIAM JOSE MEJIA GALLARDO, C.I. V.- 6.242.173, Registrador Civil según Resolución N° 151130-418 de fecha 30/11/2015 publicada en Gaceta Municipal número 40801 de fecha 02 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; certifico que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original, que reposa en los archivos de este Registro Civil.

  
\_\_\_\_\_  
Registrador Civil.



AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Simplicísimo de Trámites Administrativos, ratifica a la comunidad en general que, las Copias Certificadas de la Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Unión Estable de Hecho NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. Es por ello que las instituciones Públicas o Privadas, deberán abstenerse de solicitar a las ciudadana y ciudadanos, copias certificadas actualizadas o con fecha determinada de expedición, siempre y cuando sean legibles y no contengan tachaduras ni enmendaduras.

00084359



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES  
 INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL  
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

Revisado 

Quien suscribe, **ABG. JUAN LUZARDO**, Registrador Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar; que para dar cumplimiento al **Art. 66** de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **LIC. WILLIAM MEJIA**. Quien para la fecha que suscribe es: **REGISTRADOR (A) CIVIL DE LA PARROQUIA SANTA ROSALIA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Pago Por Servicio Autónomo Según Solicitud N° 1747. Por un monto de Bs. S. 2.36. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.t. El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria: **Zurais Martínez**. Caracas, a los Seis (06) días del mes de Septiembre del año 2018.

  
 ABG. JUAN LUZARDO  
 REGISTRADOR AUXILIAR (E)  
 DEL REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO CAPITAL

  
 ZURAIS MARTÍNEZ  
 Funcionaria Autorizada



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

**ABG. JUAN LUZARDO.**

Quien es como se titula, Registrador Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital.

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 06 de Septiembre de 2018.

207°, 159° y 19°.

Por el Ministro,

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE  
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

*Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.*

Abg. Patricia Hernández Alfronda  
Notaría del Poder Popular para Relaciones  
Interiores y Justicia y Paz



00084360



0001349561



Fecha Impresión: 16-10-2018  
Hora Impresión: 15:17.11

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Nro.02662203S

Sello Nro.2082938

APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 Octobre 1961

1.-Pais VENEZUELA

El presente documento público

2.-Ha sido firmado por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.-Quien actúa en calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4.-Llevando el sello/timbre de

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.-en.Caracas

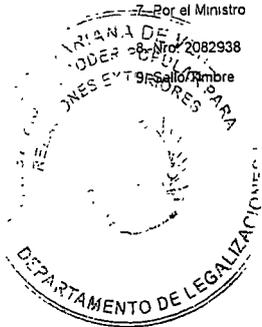
6 -el día 16-10-2018

7.-Por el Ministro

8.-Nro.2082938

9.-Sello/Timbre

10.-Firma



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Autoridad Certificante  
Distrito Capital - Libertador  
Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares  
2018-10-16 15:15:48

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CÓDIGO:62822382018  
En <http://validarapostilla.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: Documento inherente al Registro Civil  
TITULAR: 6282238 - JOSE MANUEL SANTANA ALONZO

MPPRE-3ef180891c280c3db7e933ed41da3dcf2838

El Documento ha sido "firmado electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de mensaje de Datos y Firma Electrónica", de fecha 10 de Febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" Nro 37 148, del 28 de febrero de 2001.



DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES Nro.02662203S

DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

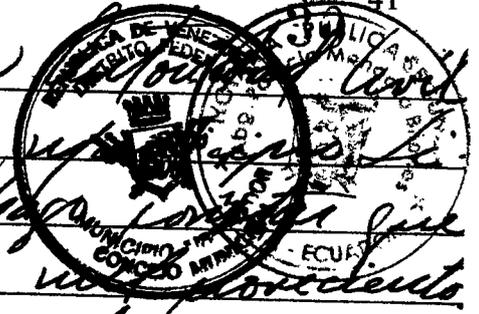
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

Abg. Nelson Jose Garcia  
Director General del SAREN

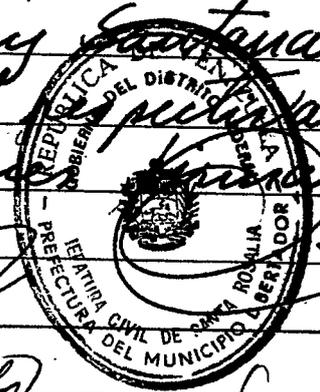
000,000.

PAGINA EN BLANCO

59



Luis Alfredo Calderon, primera de la parroquia Santa Rosalia, habitantes del distrito federal, luego que son veinte y cuatro de febrero de noventa y ocho, se presento a este despacho. Rita Velasquez, de cuarenta y seis años de edad, cedula de identidad V. 4.273.60, domiciliado en Cota 905, casa n° 26-33, expuro que el dia veint y cuatro de febrero del año en curso, a las cinco y cincuenta y cinco antes mediodia, en su residencia, avenida Guzman Blanco, Cota 905, barrio San miguel, n° 38 de Caracas, fallecio: Edw. Concepcion Alonso de Santana, de cincuenta años de edad, cedula de identidad R. N. 034.631, natural de: Caracas, del lugar, casada con: Ymanuel Santana. hija de: Armando Teodoro Alonso de ochenta y cinco años de edad, natural de: Caracas comerciante y de: Lucia Augusta Reyes, de ochenta y dos años de edad, natural de: Caracas del lugar. se desconoce si deja bienes, deja tres hijos: Jose, Shony, Aracelis. y vino a causa de: M.T. pulmonar. Causa Castico, respie certificacion del Dr. Vladimir Galavis. fueron testigos: Yonny Santana y Vilagos Aquaje, mayores de edad, legalmente. termino se leyó y conformo. *[Signature]* Jefe Civil



*[Signature]*  
Rita Velasquez  
4 07212

Yonny A. Santana  
Yonny Santana  
10.180.093 Testigo



**Alcaldía  
de Caracas**

**DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO CIVIL  
PARROQUIA SANTA ROSALÍA.**

**COPIA FIEL CERTIFICADA DEL LIBRO**

Hoy 27 de AGOSTO 2015, en la Oficina o Unidad Subalterna de Registro Civil Parroquia SANTA ROSALÍA. Quién suscribe, LIC. LUIS ALFREDO ESTEVES CABELLO, C.I. V- 6.268.061, Registrador Civil según Resolución N° 905, publicada en Gaceta Municipal número 3462-9 de fecha 02 de Noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; **Certifica** que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.

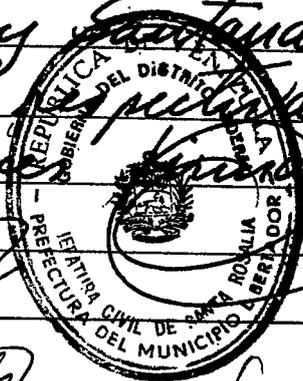
  
\_\_\_\_\_  
**Registrador Civil.**

**AVISO OFICIAL**

La Comisión de Registro Civil y Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución de la República Bolivariana de



Luis Alfredo Calderon, primera  
 de la parroquia Santa Rosa, de los  
 buscados del Distrito Federal, hizo saber que  
 hoy veinte y cuatro de febrero de mil novecientos  
 sesenta y ocho, se presento a este despacho  
 Rita Velasquez, de cuarenta y seis años de edad  
 cedula de identidad V. 4. 273. 600, domiciliado en  
 Cota 905, Casa n° 26-33, expuso que el día veintiuno  
 y cuatro de febrero del año en curso, a las cinco  
 y cincuenta y cinco antes mediodiurn, en su resic-  
 dia, Avenida Guzman Blanco, Cota 905, barrio  
 San Miguel, n° 38 de Caracas, fallecio: Eda  
 Concepcion Alonzo de Santana, de cincuenta años  
 de edad, cedula de identidad V. M. 034. 631, natural  
 de: Caracas, del lugar, casada con: Ymanuel  
 Santana. hija de: Fernando Teodoro Alonzo  
 de ochenta y cinco años de edad, natural de: Caracas  
 comerciante y de: Lucia Augusta Reyes, de  
 ochenta y dos años de edad, natural de: Caracas  
 del hogar. se desconoce si deja bienes, deja  
 tres hijos: Jose, Johnny, Aracelis. y sus a cuern-  
 de: V. T. pulmonar. Cancer Gastico, segun certi-  
 ficacion del Dr. Vladimir Galavis. fueron te-  
 ligos: Johnny Santana y Vilagos Aquaje, y pa-  
 res de edad, y posteriormente termino se leyo  
 y conformo.



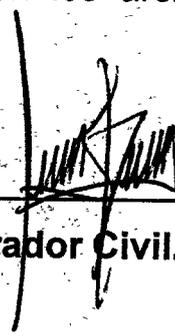
Rita Velasquez  
 4 072 1. 60

Johnny Santana  
 10.180.093  
 Veriso

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO CIVIL  
PARROQUIA SANTA ROSALÍA.

## COPIA FIEL CERTIFICADA DEL LIBRO

Hoy 27 de AGOSTO 2015, en la Oficina o Unidad Subalterna de Registro Civil Parroquia SANTA ROSALÍA. Quién suscribe, LIC. LUIS ALFREDO ESTEVES CABELLO, C.I. V- 6.268.061, Registrador Civil según Resolución N° 905, publicada en Gaceta Municipal número 3462-9 de fecha 02 de Noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; Certifica que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.

  
Registrador Civil.

## AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Civil y Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, ratifica a la comunidad en general que, las Copias Certificadas



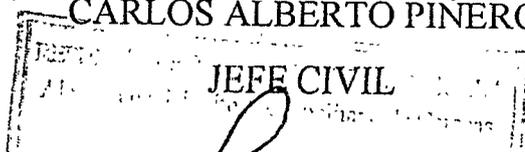
00084363



**PREFECTURA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR  
JEFATURA CIVIL DE LA PARROQUIA SANTA ROSALÍA**

ACTA N° 59 .-.Luis Alfredo Calderón, Primera Autoridad Civil de la Parroquia Santa Rosalia, Municipio Libertador del Distrito Federal, hago constar que hoy VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO -se presentó a este Despacho: Rita Velásquez, de cuarenta y seis años de edad, C.I.N°V-4.273.600, domiciliada en Cota 905 N° 26-33 , expuso que el día VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, a las cinco y cincuenticinco antes meridiem , en su residencia, Ayda Guzmán Blanco Cota 905 barrio San Miguel N° 38, Caracas , falleció: EDA CONCEPCIÓN ALONZO de SANTANA, de cincuenta años de edad, Cédula de Identidad N° V-11.034.631, natural de Caracas, del Hogar casada con Manuel Santana, hija de: Armando Teodoro Alonzo de ochenticinco años de edad natural de Caracas, Comerciante y de Lucía Augusta Reyes de ochentidos años de edad natural de Caracas, del Hogar, se desconoce si deja bienes. Deja tres hios: JOSÉ, JHONY, ARACELIS , murió a causa de: MT. Pulmonar, Cáncer Gástrico , según certificó el Dr. Vladimir Galavis . Los testigos de este acto fueron: Yonny Santana y Milagros Azuaje , mayores de edad y de este domicilio. Terminó se leyó y conformes firman El Jefe Civil, Exponente, Secretario Testigos . El Suscrito Jefe Civil de La Parroquia Santa Rosalía Municipio Libertador del Distrito Metropolitano, CARLOS ALBERTO PIÑERO, CERTIFICA. La Acta que antecede, la cual corre inserta en el Libro de Registro Civil correspondiente al número 59 Folio 30 que se expide a solicitud de parte Interesada. Caracas, 13 de Diciembre de 2004.-

CARLOS ALBERTO PIÑERO



**PAGINA EN BLANCO**

11



00084364



**PREFECTURA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR  
JEFATURA CIVIL DE SANTA ROSALIA**

**ACTA N°59.-** LUIS ALFREDO CALDERON, Primera Autoridad Civil de la Parroquia Santa Rosalía, Municipio Libertador del Distrito Capital, hago constar que hoy veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho-se presentó ante este Despacho: RITA VELASQUEZ, de cuarenta y seis años de edad, cedula de Identidad v-4273600, domiciliada en Cota 905, casa n° 26-33, expuso que el día: veinte y cuatro de febrero del año en curso, a las: cinco y cincuenta y cinco antes- meridiem en avenida Guzman Blanco, Cota 905, barrio San Miguel, n° 38 de Caracas, falleció: EDA CONCEPCION ALONZO de SANTANA, de cincuenta años de edad, cedula de Identidad v-11034631, natural de Caracas, del hogar, casada con :Manuel Santana, hijo (a) de: Armando Teodoro Alonzo, de ochenta y cinco años de edad, natural de Caracas, comerciante y de Lucia Augusta Reyes, de ochenta y dos años de edad, natural de Caracas, del hogar, se desconoce si deja bienes, deja tres hijos: Jose, Jhony Aracelis murió a causa de: MT.Pulmonar, Cancer Gastrico según certificó: Dr, Vladimir Galavis. Los testigos de este acto fueron: Yhonny Santana y Milagros Azuaje, mayores de edad y de este domicilio. Terminó se leyó y conformes firman EL JEFE CIVIL, PRESENTANTE, SECRETARIA TESTIGOS. EL SUSCRITO JEFE CIVIL DE LA PARROQUIA SANTA ROSALIA MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO, CARLOS ALBERTO PIÑERO CERTIFICA QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA LA CUAL CORRE INSERTA EN EL LIBRO DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE AL ACTA 59 FOLIO 30 QUE SE EXPIDE DE PARTE INTERESADA, EN CARACAS A LOS 30 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006

El Jefe civil  
CARLOS ALBERTO PINERO

Dra. YOIS LEON  
SECRETARIA DEL DESPACHO

Elab.-Lucia B.-  
Cod: 887

OCT 28  
1998 - 28 - 11 - 29  
Zoony Alecy Santana

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 28  
MES 08  
AÑO 98

TOMOS DE MARQUE OFICIAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 28  
MES 08  
AÑO 98

TOMOS DE MARQUE OFICIAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 30  
MES 08  
AÑO 98

TOMOS DE MARQUE OFICIAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 30  
MES 08  
AÑO 98

TOMOS DE MARQUE OFICIAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

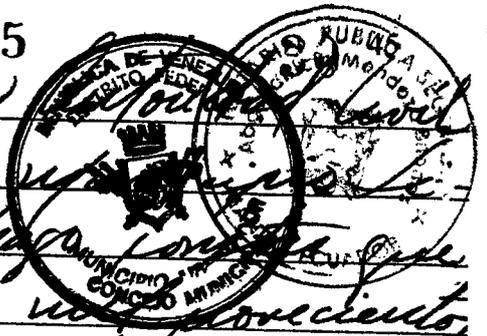
DIA 30  
MES 08  
AÑO 98

TOMOS DE MARQUE OFICIAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIA 30  
MES 08  
AÑO 98

TOMOS DE MARQUE OFICIAL



Luis Alfredo Calderon, primera  
 de la parroquia Santa Rosa, y  
 bustador del distrito federal, lugar y  
 hoy, veinte y cuatro de febrero de mil novecientos  
 noventa y ocho, se presento a este despacho:  
 Rita Velasquez, de cuarenta y seis años de edad,  
 cedula de identidad V. 4. 273. 600, domiciliado en  
 Cota 905, Casa n.º 26-33, expuso que el dia veinte  
 y cuatro de febrero del año en curso, a las cinco  
 y cincuenta y cinco antes mediodiurn, en su residen-  
 cia, avenida Guzman Blanco, Cota 905, barrio  
 San Miguel, n.º 38 de Caracas, falleció: Eda  
 Concepcion Alonzo de Santana, de cincuenta años  
 de edad, cedula de identidad V. 11. 034. 631, y natural  
 de: Caracas, del lugar, casada con: y Manuel  
 Santana. hija de: Armando Teodoro Alonzo,  
 de ochenta y cinco años de edad, y natural de: Caracas,  
 comerciante y de: Lucia Augusta Reyes, de  
 ochenta y dos años de edad, y natural de: Caracas,  
 del lugar. se desonora si deja bienes, deja  
 tres hijos: Jose, Johnny, Aracelis. y murió a causa  
 de: v. t. pulmonar. Cancer Gástrico, según certi-  
 ficación del Dr. Vladimir Galavis. fueron tes-  
 tigos: Johnny Santana y Vilagros Aguaje, y mayo-  
 res de edad, y legalmente. termino se leyó  
 y conformes. *Manuel J. J. Civil*



*Rita Velasquez*  
 4. 273. 600

*Johnny A. Santana*  
*Johnny Santana*  
 10. 180. 093  
*Velasquez*



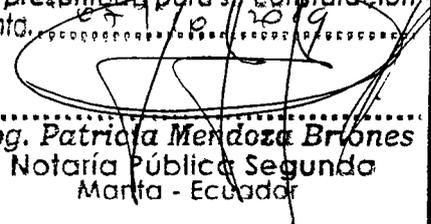
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO CIVIL  
PARROQUIA SANTA ROSALÍA.

COPIA FIEL CERTIFICADA DEL LIBRO

Hoy 27 de AGOSTO 2015, en la Oficina o Unidad Subalterna de Registro Civil Parroquia **SANTA ROSALÍA**. Quién suscribe, **LIC. LUIS ALFREDO ESTEVES CABELLO**, C.I. V- 6.268.061, Registrador Civil según Resolución N° 905, publicada en Gaceta Municipal número 3462-9 de fecha 02 de Noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; **Certifica** que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.

  
\_\_\_\_\_  
**Registrador Civil.**

DOY FE: Que el documento que  
anexo es un número de... 2 ...fojas  
es copia de la copia que se me  
fue presentada para su constatación  
Manta, 27 de Agosto de 2015

  
.....  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Civil y Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, ratifica a la comunidad en general que, las Copias Certificadas de las Actas de: Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Unión Estable de Hecho, NO TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO.



00084366

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301140362

Nombres del ciudadano: SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO //

Cónyuge: ALONZO EDA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTANA SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALONZO ZUBEIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



*Manuel H. Santana*

*Ruth Maritza Santana Parrales*

N° de certificado: 190-265-79786



190-265-79786

*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA N° 130114036-2

CIUDAD QUITO  
 APELLIDOS Y NOMBRES SANTANA DEBAINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALONSO ZOBIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION SANTA 2002-08-02  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 EDAD ALONSO

INSTRUCCION BANCA  
 PROFESION / OCUPACION GIBERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTANA DEBAINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALONSO ZOBIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION SANTA 2002-08-02

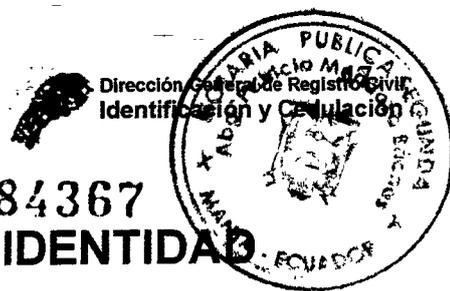
IGM 16 07 550 22

SANTA 2002-08-02

FECHA DE EXPIRACION 2002-08-02

SANTA 2002-08-02

Abg. Roberto...  
 Director...



00084367

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962076451

Nombres del ciudadano: SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: ESTILISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALONZO REYES EDA CONFECION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 195-265-79755



195-265-79755

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia María del Rosario  
Roldán  
ABOGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N. 096207645-1

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SANTANA ALONZO  
ARAGÓN COROMOTO  
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTILISTA Y3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALONZO REYES EDA CONFESION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2016-01-16

FECHA DE EXPIRACION  
2026-01-16

Director General

00084368

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1750493569

Nombres del ciudadano: SANTANA ALONZO JOSE MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALONZO REYES EDA CONFECION

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



RUTH MARITZA SANTANA PARRALES  
 MANTAS - MANABI - MANTA  
 19-09-2012

N° de certificado: 198-265-79706



198-265-79706

Ldo. Vicente Taiano G.

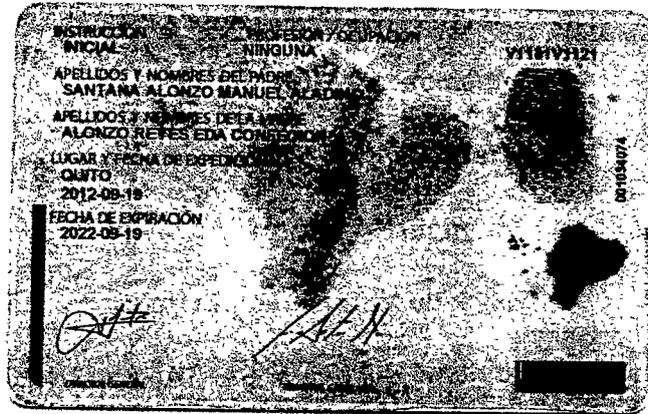
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

00000000



*P*

Asy. Patricia Lopez Alvarado  
Mecenas de la Universidad  
Al. 2012-08-18





00084369

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312550468

Nombres del ciudadano: LOOR MOREIRA DAYANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOOR VERA LUIS CONSTANTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA PALMA GINA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Ruth Maritza Santana PARRALES  
Mantente en tu lugar y no te desalientes

N° de certificado: 195-265-79859



195-265-79859

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 131255046-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
 LOOR VERA LUIS CONSTANTINO  
 MOREIRA PALOMA GINA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

*[Handwritten signature]*  
 Abg. Patricio Luján Rodríguez  
 Notario Público de Manta  
 Manta, 05 de mayo de 2025

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE 123313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOOR VERA LUIS CONSTANTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA PALOMA GINA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 2016-05-04

FECHA DE EXPIRACION 2026-05-04

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

00084370



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
23 - MARZO - 2019

0043 F  
CÓDIGO No

0043 - 258  
CÓDIGO No

1312550468  
CÓDIGO No

**LODR MOREIRA DAYANA ELIZABETH**  
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARRROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

ELECCIONES  
REGIONALES Y NACIONALES  
**2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Georgette B.*  
PRESIDENTA DEL COMITÉ

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en ..... fojas útiles anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta, 07/11/2019

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

**PAGINA EN BLANCO**

00084371



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
 EXENCION O PAGO DE MULTA

El Sr. Juan POMA Y LARA, de nacionalidad del Ecuador,  
 17409000000000000000  
 SANTANA ALONSO JOSE MANTUA  
 MANTUA MANTUA - PROV. MANTUA  
 MANTUA MANTUA - PROV. MANTUA  
 LEY 1949 CONTRA LA CORRUPCION  
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANTUA 000053  
 6289198 01/10/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



DOY FE: Que las precedentes  
 reproducciones que constan  
 en..... fojas útiles, diversos,  
 reversos son iguales a sus  
 originales. Manta... 01/10/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

1. 2. 3. 4. 5.

**PAGINA EN BLANCO**

...

00084372

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Esc. Suc. 2018 y Dato de Autoridades de 2018  
 096207645-1 009-0314

ANTANA ALONZO, ANA CELIA GARCIMÉNTEZ  
 MANABI MANABI  
 MANABI SANTA MARTHA

Multa 22.40 Códigos de Tar. USLR 26.40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI

6289199



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

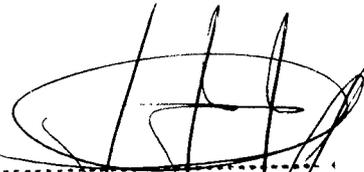
DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversas, reversas son iguales a sus originales, Manta..... 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION. CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20191308002 P01939.- LA NOTARIA.-

  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



00084373

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**2953**

**Número de Repertorio:**

**6293**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Octubre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2953 celebrado entre :

<b>Nro. Cédula</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Papel que desempeña</b>
1301140354	ALONZO REYES EDA CONFECION	CAUSANTE
186017	SANTANA ALONZO YONNI ALECSI	CAUSANTE HEREDERO
1391876580001	COMPAÑIA ISABELLA HOTEL Y EVENTOS ISAHYE S.A.	COMPRADOR
186008	SANTANA SALAZAR JHONNY MANUEL	VENDEDOR
186006	SANTANA SALAZAR JHONNY ALEXIS	VENDEDOR
1750493569	SANTANA ALONZO JOSE MANUEL	VENDEDOR
0962076451	SANTANA ALONZO ARACELIS COROMOTO	VENDEDOR
1301140362	SANTANA ALONZO MANUEL ALADINO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

<b>Tipo Bien</b>	<b>Código Catastral</b>	<b>Número Ficha</b>	<b>Acto</b>
LOTE DE TERRENO	1119534000	67141	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 23-oct./2019

Usuario: yessenia\_parrales

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por: JESSENIA PARRALES PARRALES

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 23 de octubre de 2019

**miércoles, 23 de octubre de 2019**

**Page 1 of 1**